

**CARTA DE INTENCIÓN ENTRE LOS SECTORES PÚBLICO-PRIVADO PARA
LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR EN EL EXTERIOR A
TRAVÉS DE LOS CONSEJEROS DESIGNADOS COMO ENCARGADOS DE
ASUNTOS ECONÓMICOS.**

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Diplomacia Económica y en el trabajo en el segundo eje de Política Exterior, del Plan Cuscatlán, la máxima política pública del Gobierno de El Salvador, la atracción de inversiones y promoción del comercio es una de las misiones que, como Ministerio de Relaciones Exteriores, apoyados con otras entidades, debemos cumplir.

Que ante este mandato, se continúa en la búsqueda de oportunidades de inversión y comercio para posicionar a El Salvador en los mercados internacionales, dando a conocer las fortalezas de nuestro país, como ubicación geográfica, oferta exportable, interconexión con la región centroamericana y el mundo, así como infraestructura, marco regulatorio relacionado con la atracción y promoción de inversiones, plataforma de acuerdos comerciales e incentivos para fortalecer las relaciones económicas con otros países.

Que la Política de Comercio e Inversiones 2020-2050, define las grandes líneas estratégicas para propiciar el incremento de las exportaciones, atracción y retención de inversiones, procurando la igualdad de oportunidades para los inversionistas, simplificación de procesos, apertura de nuevos negocios, aprovechamiento de acuerdos comerciales, mayor integración y beneficios para la economía local.

Que dentro de la referida Política se establece la línea de acción 4.4. denominada la "Profundización de los Tratados Comerciales en vigor", para lo cual se han desarrollado los planes de acción para el aprovechamiento de los Acuerdos Comerciales, esfuerzo que se realiza de forma articulada a través del trabajo interinstitucional, liderado por la Secretaría de Comercio e Inversiones, el Ministerio de Economía, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Agricultura, Banco Central de Reserva y PROESA. El desarrollo de los planes de acción ha permitido identificar los productos con potencial para cada uno de los mercados con los que contamos un Acuerdo Comercial.

Las Partes:

Por el Sector Público: El Ministerio de Relaciones Exteriores (en adelante MRREE), representado por ADRIANA MARÍA MIRA DE PEREIRA, VICEMINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, ENCARGADA DEL DESPACHO, la Secretaría de Comercio e Inversiones, representada por JORGE MIGUEL KATTÁN, SECRETARIO, el Ministerio de Agricultura y Ganadería (en adelante MAG), representado por DAVID JOSUÉ MARTÍNEZ, MINISTRO, el Ministerio de Economía (en adelante MINEC), representado por MARIO RODOLFO SALAZAR ESCOBAR, VICEMINISTRO DE ECONOMÍA, ENCARGADO DE DESPACHO, la Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (en adelante PROESA), representado por SALVADOR GÓMEZ GÓCHEZ, PRESIDENTE, y la Comisión Nacional para la Micro y Pequeña empresa (en adelante CONAMYPE), representada por PAUL DAVID STEINER WHIGHAM, PRESIDENTE.

Por el Sector Privado, la Cámara de Comercio e Industria de El Salvador (en adelante CAMARASAL), representada por JORGE HASBÚN, PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA, la Gremial de los Exportadores de El Salvador (en adelante COEXPORT), representada por SILVIA CUELLAR, DIRECTORA EJECUTIVA, y La Cámara Salvadoreña

de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (en adelante CASATIC), representada por ANA ROSA AMAYA, APODERADA ADMINISTRATIVA.

Han convenido suscribir la presente Carta de Intención

OBJETO

La intención es expresar la buena voluntad de todas las partes de trabajar por crear un ecosistema de promoción de comercio e inversión en El Salvador incorporando a los Consejeros designados como Encargados de Asuntos Económicos en las Representaciones salvadoreñas acreditadas en el exterior, en la que "LAS PARTES" cohesionan para la participación de eventos y actividades para el incremento de negocios con el exterior.

MODALIDADES DE COLABORACIÓN

Para el cumplimiento del objetivo de la presente Carta de Intención, "LAS PARTES" podrán llevar a cabo actividades de colaboración, a través de las modalidades siguientes:

- a) "LAS PARTES" buscarán activamente formas concretas de cooperación y, sobre la base de la asistencia mutua, podrán organizar eventos para empresarios o empresas salvadoreñas en el exterior o inversionistas que desean conocer las oportunidades en El Salvador.
- b) Podrán trabajar articuladamente en la participación en ferias comerciales, foros de negocios u otros eventos que tengan como objetivo potenciar el comercio, las inversiones, turismo e intercambio de experiencias.
- c) Podrán coordinar previamente diversas actividades propuestas en beneficio del comercio, las inversiones y el turismo de El Salvador en los países donde se cuentan con Representaciones Diplomáticas y Consulares, acorde a los intereses y prioridades de mercado que le interesen a "LAS PARTES";
- d) Podrán propiciar una efectiva distribución de información en las Representaciones Diplomáticas y Consulares de El Salvador u otro material de promoción de exportaciones, inversiones y turismo, así como capacitaciones asociadas a las precitadas actividades
- e) Podrán llevar a cabo conjuntamente eventos que contribuyan a la promoción de las exportaciones, inversiones y turismo, así como otros temas de interés; que se constituyan herramientas de apoyo a la promoción de El Salvador en el exterior.
- f) Podrán compartir insumos de temáticas vinculantes según sea la necesidad de cada institución.
- g) Elaborarán conjuntamente Estudios de Mercado y fichas técnicas sobre los productos identificados con potencial.
- h) Impulsarán acciones para posicionar los productos con potencial identificados en los planes de acción para el aprovechamiento de los Acuerdos Comerciales en vigor.
- i) Podrán convenir cualquier otra modalidad de colaboración que "LAS PARTES" convengan.

COORDINACIÓN

"LAS PARTES" podrán llevar a cabo las modalidades de colaboración que se deriven de la presente Carta de Intención, con absoluto respeto a sus respectivas competencias, directivas institucionales y legislación aplicable por lo que procurarán establecer los mecanismos necesarios de coordinación para la ejecución de actividades administrativas y temáticas afines.

PROYECTOS ESPECÍFICOS

"LAS PARTES", en el marco del presente Acuerdo, podrán convenir actividades específicas a través de intercambio de notas, programas u otras de formas conjuntas, detallando las condiciones de cada actividad.

SEGUIMIENTO

"LAS PARTES" realizarán el monitoreo y seguimiento de las actividades que realicen, de acuerdo a los procedimientos acordados y establecidos para esa finalidad. "LAS PARTES" se comprometen a cooperar recíprocamente para desarrollar las actividades de monitoreo y evaluación previstas para la presente Carta de Intención.

FINANCIAMIENTO

"LAS PARTES" buscarán generar recursos de financiación para llevar a cabo las actividades de colaboración con los recursos asignados en sus respectivos presupuestos, de conformidad con su disponibilidad, afectación presupuestaria y lo dispuesto por su legislación aplicable.

ALCANCE

Esta Carta de Intención no implica ninguna obligación legal, financiera o contractual para ninguna de "LAS PARTES".

DISPOSICIONES FINALES

La presente Carta de intención entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y tendrá vigencia de un (1) año, renovable automáticamente por períodos iguales, salvo que alguna de "LAS PARTES" notifique a las otras su voluntad de dejarlo sin efecto, con una antelación mínima de treinta (30) días a la fecha de su vencimiento.

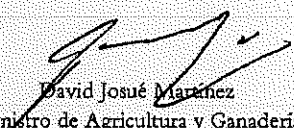
En fe de lo cual, los representantes de "LAS PARTES", debidamente autorizadas al efecto, firman esta Carta de Intención en nueve (9) ejemplares originales, igualmente válidos, en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, a los 16 días del mes de diciembre de 2021.



Adriana María Mira de Pereira
Viceministra de Relaciones Exteriores
Encargada del Despacho



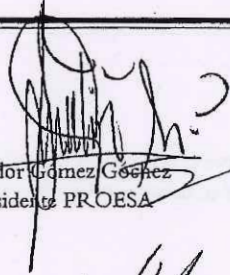
Jorge Miguel Karán
Secretario de Comercio e Inversión Mario



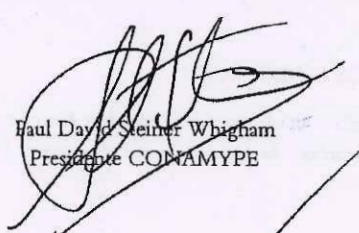
David Josué Martínez
Ministro de Agricultura y Ganadería




Mario Rodolfo Salazar Escobar
Viceministro de Economía,
Encargado del Despacho



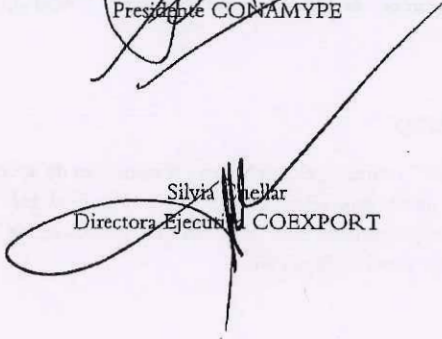
Salvador Gómez Gómez
Presidente PROESA



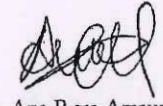
Paul David Steiner Whigham
Presidente COMAMYPE



Jorge Hasbún
Presidente CAMARASAL



Silvia Quellar
Directora Ejecutiva COEXPORT



Ana Rosa Amaya
Apoderada Administrativa CASATIC